

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

IBAGUE TOLIMA

LIQUIDACION DE COSTAS

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de 25 de septiembre de 2020, a continuación procedo a liquidar las costas, a que fue condenado el demandante, dentro del presente proceso radicado bajo el número **2013-00255-00**, así:

AGENCIAS EN DERECHO 1ª Inst. C1F597.....	\$8.000.000.00
CONDENA EN INC. NULIDAD. C5F27VTO.....	\$828.116.00
OTROS GASTOS.....	-0-
TOTAL.....	\$8.828.116.00

SON: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS MCTE (\$8.828.116.00)

Ibagué Tolima, Noviembre 18-2020

OMAR MARCIALES BECERRA

Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

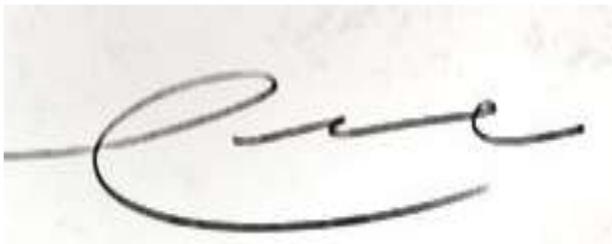
Ibagué Tolima, miércoles dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Apruébese la liquidación de costas que antecede, elaborada conforme lo estatuido en el artículo 366 del C.G.P.

De otra parte por Secretaría désele el trámite pertinente a la liquidación del crédito realizada.

NOTIFIQUESE

La Juez,



DORIAM GIL BARBOSA